



REF.: Aprueba a través de Convenio Marco la adquisición de Notebooks e impresoras para Escuela Jose Joaquin Prieto, Fondos SEP.

DECRETO: N° 252
COIHUECO, 16 ENE. 2012

VISTOS:

- 1.- D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", publicada en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio del 2006.
- 2.- Ley N° 19.886 de fecha 29 Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003 en su artículo N°10.
- 3.- El Reglamento de La misma Ley N° 19.886 contenido en el D.S. N° 250 del 24 de Septiembre de 2004 modificado por el Decreto N° 1562 D.O. del 20 de Abril de 2006.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 2.285 del 20 de Mayo de 2009, que Aprueba manual de procedimientos de adquisiciones.
- 2.- La necesidad de contar con recursos tecnologicos para implementar espacios para el trabajo con alumnos.
- 4.- Convenio Marco de la dirección de compras y contratación pública.

DECRETO:

1.- **Apruébese** a través de convenio marco la adquisición de:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR
1	Notebook Sony Vaio EL10EL	Ingesmart S.A
2	Notebooks Alta Portabilidad Internet	Aminorte S.A
2	Notebooks Acer, Aspire AS	Roland Vorwerk y cia Ltda.
1	Impresora Tinta Epson T-25	Sumatec Ltda.

2.- **Autorícese** la emisión de orden de compra a través del portal Mercado Publico a los proveedores mencionados en cuadro descriptivo con un presupuesto disponible de **\$1.150.000.-** impuestos incluidos

3.- **Impútese** el gasto a la cuenta proveniente "Fondos SEP"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


GEORGINA MORENO LÓPEZ
SECRETARIA MUNICIPAL


ARNOLDO JIMÉNEZ VENEGAS
ALCALDE DE COIHUECO

UZG/PLN/GPV.-
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal - Finanzas Daem - Adquisiciones Daem

Vº Bº FINANZA
EXISTE DISPONIBILIDAD
FINANCIERA EN